

# Editorial

## LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y EL 20º ANIVERSARIO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN

*Aunque estas líneas serán leídas cuando ya habrá pasado algún tiempo de ello, su redacción coincide con la celebración del 20º aniversario de la Constitución española de 1978 (tanto del referéndum -6 de Diciembre- como de su promulgación -29 de Diciembre-). Y es con tal motivo que conviene recordar, y de forma muy especial hacerlo recordar a todos los representantes de la Administración: Central, Autonómica o Local, que aún está vigente el concepto de biblioteca pública que postula el Manifiesto de la UNESCO. Dentro de él, teniendo su filosofía y su letra como norma, así como las de nuestra Constitución y las de uno de sus hijos: el Estatuto de Andalucía, y las de una de sus nietas: la Ley de Bibliotecas de Andalucía, es como hay que definir y concretar nuestro sistema bibliotecario. Sólo así podremos aspirar a un auténtico desarrollo cultural de nuestros ciudadanos en tanto que individuos y en tanto que grupos sociales. Sólo así podremos conseguir la formación de lectores autónomos que sepan qué información precisan y que tengan la certeza de poder encontrarla en la biblioteca del lugar en que residen.*

*Es este concepto de biblioteca pública que defiende el Manifiesto de la UNESCO el que tiene presente que las necesidades de información no son idénticas para todos; que cada persona, cada barrio o cada pueblo tiene necesidades parti-*

culares de lectura y de información y sólo observando este principio de especificidad podemos conseguir que la biblioteca pública sea respetada y valorada como merece.

Quiere esto decir que cada biblioteca es y no es exactamente igual a otra; que los intereses de una población minera no coinciden en todo con los de otra marinera, y que, en razón de esto, la biblioteca debe contemplar las características de cada núcleo de población y organizar sus fondos, actividades y funcionamiento en razón de dichas características y esforzarse en satisfacerlas adecuadamente. Si no se hace así estaremos asistiendo a la vulneración de derechos ciudadanos que la Constitución reconoce y ampara.

Los profesionales bibliotecarios no debemos olvidar que lo más noble de nuestra misión consiste en luchar para que esos derechos puedan ser disfrutados ahora y en el futuro por todos los ciudadanos sin excepción. Por muchas razones. Entre otras porque sólo de esa manera se garantiza el acceso a la información y a la formación permanente, que son los medios más eficaces de crear personas realmente libres, con capacidad para desarrollar criterios independientes y para participar democráticamente en la vida social y política de nuestro país.

Conviene, y mucho, no dejar en exclusiva la celebración de acontecimientos tan trascendentes como lo es el de la Constitución a la alegría —lícita y lógica por otra parte— de un día festivo. En tanto que sociedad concienciada acontecimientos como éste deben servirnos para analizar el grado de satisfacción que nos ofrece nuestro sistema bibliotecario y hasta qué punto se cumplen los derechos que la Constitución nos reconoce.